



## TASAS Y PARÁMETROS

RANGOS	TEA - PLAZOS		FECHA DE VIGENCIA
	De 180 a 359 días	De 360 días a más (*)	
<b>Moneda Nacional <sup>(1)</sup>:</b>			
Hasta S/ 1,000.00	1.80%	3.25%	18/03/2021
De S/ 1,000.01 a S/ 5,000.00	2.00%	3.25%	18/03/2021
De S/ 5,000.01 a S/ 15,000.00	2.25%	3.25%	18/03/2021
De S/ 15,000.01 a más	2.50%	3.25%	18/03/2021

MONEDA	MONTO MÍNIMO DE APERTURA
Moneda Nacional	S/ 350.00

## OPERACIONES LIBRES DE COSTO

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL
<b>En ventanilla <sup>(2)</sup></b>	
▪ Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(3)</sup>	1 o 2
▪ Depósitos en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta	2

## COMISIONES

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
<b>Categoría: Uso de canales</b>			
<b>Denominación: Operación en ventanilla</b>			
▪ Depósitos en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(4)</sup>	S/ 3.00	Al efectuar la operación	01/08/2017
<b>Categoría: Servicios asociados a la cuenta</b>			
<b>Denominación: Envío físico de estado de cuenta</b>			
▪ Envío físico de estado de cuenta <sup>(5)</sup>	S/ 10.00	Mensual	01/08/2017





### Categoría: Entrega de tarjeta de débito o dispositivo a solicitud

#### Denominación: Reposición de tarjeta de débito o dispositivo

- Reposición de tarjeta <sup>(6)</sup>

S/ 10.00

Al efectuar la  
operación

01/08/2017

### Categoría: Operaciones en cuenta

#### Denominación: Operaciones en otra localidad

- Depósitos, retiros y transferencias en ventanilla de Mibanco en una localidad distinta en donde se abrió la cuenta <sup>(7)</sup>

0.50%  
Mín.: S/ 7.00  
Máx.: S/ 350.00

Al efectuar la  
operación

01/08/2017

## SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA

El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, retenciones judiciales y/o administrativas, evaluación de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos* publicado en nuestra página web [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe) o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

## TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE CANCELACIÓN ANTICIPADA, INCREMENTO DEL SALDO Y RETIRO PARCIAL DEL DEPÓSITO:

### a. Si retira su dinero totalmente antes del vencimiento del plazo pactado (cancelación anticipada):

- Se aplicará al depósito, la tasa de interés de la cuenta Ahorro Negocios (MN) de Mibanco vigente a la fecha, de acuerdo a monto y moneda.
- Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde que se abrió, no se pagará intereses.

### b. Si retira su dinero parcialmente:

- El cliente podrá realizar un número de retiros sin castigo de intereses según lo indicado en la nota (3).

### c. Si incrementa el saldo:

- El cliente podrá realizar incrementos en el saldo de su depósito y dependiendo del importe podrá acceder a una mayor tasa, esta mayor tasa aplicaría desde el día en el que se incrementa el saldo.





### NOTAS

- (\*) Tasas aplicables a aperturas realizadas entre el 18 de marzo y 18 de junio de 2021.
- (1) Cuenta disponible únicamente en Moneda Nacional y para Personas Naturales.
- (2) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.
- (3) El cliente contará con un (1) retiro libre de costo al mes si el plazo del depósito es menor a 360 días y dos (2) retiros si el plazo es mayor o igual a 360 días. El porcentaje máximo por retiro es del 10% del monto del depósito.
- (4) Se cobrará en caso se excedan las operaciones libres de costo.
- (5) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente, previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.
- (6) Se cobrará a partir del primer duplicado por robo, sustracción, pérdida o deterioro. En el caso de la cuenta mancomunada indistinta, ambos titulares reciben gratuitamente sus tarjetas de débito con chip la primera vez.
- (7) Para el caso de depósitos y transferencias el cobro se aplica al beneficiario y en el caso de retiros, se aplica al que genera la transacción.

### INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todo pago, retiro, transferencia y/o abono se encuentra afecto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 0.005%, el cual se cobrará al momento de efectuar la operación.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por el importe indicado por ley, el cual puede consultar en [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe), en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe) o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

